

DEPTO. ADMINISTRATIVO	<i>XPR</i>
CONTABILIDAD GENERAL	<i>mt</i>
DEPTO. DE AUDITORIA	<i>mt</i>
DEPTO. JURIDICO	<i>mt</i>
DEPTO. FISCALES	<i>mt</i>
DEPTO. DE ESTUDIOS	<i>mt</i>
DEPTO. INFORMATICA	<i>mt</i>

Sease

RESOLUCION N° 37

Santiago, 18 MAR. 1982

VISTOS :

La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO :

Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos de Colocadora Nacional de Valores Banco de Fomento, que en adelante se denominará Banco Colocadora Nacional de Valores, que fijaron también el nuevo texto refundido de ellos, y que constan de la escritura pública de fecha 9 de febrero de 1982, otorgada en la Notaría de don Eduardo Avello Arellano.

La existencia de Colocadora Nacional de Valores Banco de Fomento fue autorizada por Resolución N° 27, de esta Superintendencia de fecha 22 de febrero de 1979.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos.



BORIS BLANCO MARQUEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE COLOCADORA
NACIONAL DE VALORES BANCO DE FOMENTO EN ADELANTE
BANCO COLOCADORA NACIONAL DE VALORES

Certifico que por Resolución N° 37 de 18 de marzo de 1982, se aprobaron las reformas introducidas a los Estatutos de Colocadora Nacional de Valores Banco de Fomento en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 29 de enero de 1982, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 9 de febrero de 1982, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Arellano.

Extracto de la reforma :

1. Se modificó el nombre del Banco, la duración de la sociedad y se adecuaron los estatutos a la Ley sobre Sociedades Anónimas.

2. Se aumenta el capital social de \$ 491.719.176 dividido en cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientas acciones de \$ 110,34 cada una a \$.. 791.719.843,50, representado por siete millones ciento setenta y cinco mil doscientos setenta y cinco acciones del citado valor.

Al efecto, se emitirán dos millones setecientos dieciocho mil ochocientos setenta y cinco acciones de pago, cuyo valor se enterará en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el 31 de diciembre de 1982.

3. Se fijó un texto refundido de los estatutos y luego de las reformas introducidas, sus cláusulas esenciales son las siguientes :

Nombre : Banco Colocadora Nacional de Valores.

Domicilio : Santiago.

Duración : Indefinida.

Objeto : Realizar todos los actos, contratos y negocios que la ley permite efectuar a los bancos.

Capital : \$ 791.719.843,50 dividido en siete millones ciento setenta y cinco mil doscientos setenta y cinco acciones de valor de \$ 110,34 cada una, que se entera y paga en la forma señalada en el N° 2, precedente.

Directores : Ocho, elegidos por los accionistas y un titular y un suplente en representación de los trabajadores.

Fecha de balance : 31 de diciembre.

Santiago, 18 MAR. 1982

BANCO MARQUEZ